

## SESIÓN ORDINARIA Nro. 098-2012

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas quince minutos del jueves quince de marzo de dos mil doce, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número cero noventa y ocho - dos mil doce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío, Paula Andrea Valenciano Campos, María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí.

**REGIDORES SUPLENTE:** Jimmy Cruz Jiménez, Natalia Galeano Calderón, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura:** Distrito Centro: Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Álvaro Enrique Chaves Lizano, **Suplente.** Distrito Granadilla: Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Distrito Sánchez: Marvin Jaén Sánchez, **Propietario.** Distrito Tirrases: Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

**ALCALDE:** Edgar Eduardo Mora Altamirano. **ASESOR LEGAL:** Lic. Mario Chaves Cambronero. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

### CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

**ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 045-2012.-**

19:16 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 045-2012.- A las diecinueve horas dieciséis minutos del quince de marzo de dos mil doce.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 045-2012.

**ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 097-2011.-**

19:19 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 097-2012.- A las diecinueve horas diecinueve minutos del quince de marzo de dos mil doce.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 097-2012.

**Fe de erratas:** A folio 357, intervención de Chacón Saborío, léase correctamente: "Aclara que se trata de un informe de gestión..."

### CAPÍTULO 2º.- CORRESPONDENCIA.-

**ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-**

1. **IFAM.-** Oficio (T 3726) en el que se informa acerca de la licitación pública para precalificar profesionales, personas físicas o

jurídicas, por regiones, para optar por contratos específicos de servicios según áreas académicas específicas y necesidades institucionales para el fortalecimiento municipal. **Se toma nota.**

2. **VECINOS DEL SECTOR OESTE.-** Escrito (T 3751) en que se oponen a la poda o tala de los árboles ubicados 25 m al Sur de la Sucursal de Correos de Costa Rica, a menos de que exista documento firmado y sellado por autoridad competente. **Por ser de su competencia, se traslada a la Administración.**
3. **ASOCIACIÓN PARA EL RESCATE DEL DROGADICTO.-** Solicitud (T 3890) para que se les apoye con materiales de reciclaje, ya que esa asociación tiene convenio con la Recuperadora Nacional de Chatarra, que les paga el kilo a ₡130, encargándose esa empresa del transporte, pesa, desarme si fuese necesario y pago en efectivo. **Por ser de su competencia, se traslada a la Administración.**
4. **ESCUELA QUINCE DE AGOSTO.-** Solicitud (T 3906) de nombramiento de tres miembros para la junta de educación, según ternas.

19:22 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA QUINCE DE AGOSTO.- A las diecinueve horas veintidós minutos del quince de marzo de dos mil doce.- Leída que fuera la solicitud planteada y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda, designar como miembros de la junta de educación, a:

<u>BLANCO CANIZALEZ ESTEPHANIE PAOLA</u>	<u>C/1-1192-0440</u>
<u>ORTIZ HERNÁNDEZ YAHAIRA</u>	<u>C/6-0301-0850</u>
<u>BONILLA MÉNDEZ CINTHIA</u>	<u>C/1-0912-0310</u>

Lo anterior, en vista de la renuncia de Kembly Sanabria Tejada, Emiliett Alvarado Ramírez y Ana Virginia Campos Sánchez, y por el resto del período que culmina en mayo del presente año.

19:23 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintitrés minutos del quince de marzo de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

#### **TRANSITORIO 1: JURAMENTACIÓN.-**

Acto seguido, procede la Presidencia con la juramentación de las señoras Estephanie Paola Blanco Canizalez, Yahaira Ortiz Hernández y Cinthia Bonilla Méndez, como integrantes de la junta de educación de Escuela Quince de Agosto.

5. **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-** Oficio (T 02344) en el que se rechaza, gestión para designar un interino, por no cumplir los requisitos estipulados en los "Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos

*cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público, (L-1-2006-CO-DAGJ)" y su reforma. Se toma nota.*

- 6. AUDITORÍA INTERNA.-** Oficio AIMC 047-2012, donde se solicita a este Concejo su intervención ante el señor Alcalde, a efectos de que proceda con la devolución de la Contratación Directa 2012CD 000047-01, "Contratación de Servicios Profesionales de un abogado y notario para la Auditoría Interna, que se encuentra en su despacho desde el 31 de enero del 2012, la cual fue adjudicada por esta dependencia al Lic. José Luis Rodríguez. **Para lo que corresponda, se traslada a la Administración.**

**Receso: 19:25 a 19:30 horas**

### **CAPÍTULO 3°.- INFORMES.-**

#### **ARTÍCULO ÚNICO: INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.-**

Se conoce informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y que literalmente se consigna:

Sesión efectuada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, a las 17:30 horas del jueves 15 de marzo de 2012 en la Municipalidad de Curridabat, con la asistencia de los Regidores Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; y José Antonio Solano Saborío. También estuvo presente, el Lic Mario Chaves Cambronero, Asesor Legal del Concejo.-

#### **PRIMERO: RECOMENDACIÓN PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO INTERINO DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-**

Se entra a analizar la necesidad de justificar ante la Contraloría General de la República, la designación de un funcionario que cumpla las funciones de auditor interno interino hasta por un plazo de nueve meses. Lo anterior, en virtud de haberse acogido, el titular a su jubilación y en consecuencia, haberse designado por recargo, dichas funciones, en el Lic. Daniel Fco. Astorga Morales, lo cual tiene vencimiento, el día lunes 19 de marzo de 2012.

Se deja constancia, de haberse procedido a la publicación de un concurso de antecedentes en forma externa, para garantizar principios de publicidad y participación, y es así como, el día 24 de febrero de 2012, aparece en el periódico La Nación, el concurso externo Nro. 04-2012, mediante el que se convocaba a interesados para la plaza en mención, con los siguientes requisitos de idoneidad y legalidad:

- Licenciatura en Contaduría Pública o equivalente.
- Incorporado al Colegio profesional respectivo.
- Conocimientos en informática y auditoría de sistemas.
- Amplia experiencia en planeamiento, organización y dirección de programas de complejidad en el área de auditoría financiero - contable.

- Amplia experiencia en supervisión de personal.
- Conocimientos no menor a cinco años en el ejercicio de la Auditoría Interna o Externa en el sector público.
- Conocimiento en paquetes de cómputo.
- Excelentes relaciones humanas.
- Excelente presentación personal.
- Orientación de servicio al cliente.

Asimismo, se deja constancia, que en virtud de un error material de omisión, se procedió a aclarar y enmendar el referido concurso, en el sentido, que la designación tendría carácter interino y no por tiempo indefinido, como por error material se desprendía de la publicación original. Esta aclaración fue publicada en el diario La Nación, el día lunes 5 de marzo de 2012. Habiéndose presentado en tiempo, atestados de 15 personas, esta comisión se abocó a la valoración de cada uno de los currículum, con la asesoría del Departamento de Recursos Humanos, para garantizar idoneidad de los candidatos.

Finalmente, se seleccionó una terna compuesta por los siguientes aspirantes:

1. Lic. Raudin Esteban Meléndez Rojas
2. Lic. Gonzalo Chacón Chacón
3. Lic. Daniel Fco. Arce Astorga.

Analizado detenidamente, cada uno de los tres postulantes, se constata que todos ellos reúnen los requerimientos y experiencia, tanto académica, como laboral, preferiblemente, en el sector público y municipal, requisito esencial de este proceso.

A manera de aclaración, se comunica al Concejo, que la presentación de este dictamen en esta fecha, obedeció al error material supra mencionado, por lo que requerimos, por los plazos perentorios, el tomar una decisión antes del vencimiento del recargo de funciones.

**RECOMENDACIÓN:** Proceder con la designación, de entre la terna aquí propuesta, a la persona que el Órgano Colegiado Supremo estime, reúne los mejores atestados para ocupar el cargo de Auditor Interno en forma interina a partir del día 20 de marzo de 2012 y hasta por un plazo que vencería el 20 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

Comunicar a la Contraloría General de la República para su previa autorización.

Leído el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede la Presidencia sometiendo a votación cada uno de los nombres propuestos en la terna y cuyo resultado se describe a continuación:

Lic. Daniel Fco. Arce Astorga	Cero votos.
Lic. Gonzalo Chacón Chacón	Siete votos.
Lic. Raudin Esteban Meléndez Rojas	Cero votos.

**19:33 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DESIGNACIÓN DEL LIC. GONZALO CHACÓN CHACÓN COMO AUDITOR MUNICIPAL INTERINO.- A las diecinueve horas treinta y tres minutos del quince de marzo de dos mil doce.- Visto el informe rendido y acogida la recomendación de él derivada, una vez hecha la votación respectiva, y considerando este Concejo, la idoneidad del candidato, se acuerda por unanimidad:**

- 1. Designar al LIC. GONZALO CHACÓN CHACÓN, cédula de identidad Nro. 1-617-697, como AUDITOR MUNICIPAL INTERINO, por un lapso de nueve meses.**
- 2. Solicitar la autorización previa de la Contraloría General de la República, en acatamiento de lo dispuesto en los "Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de Auditor y Subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público" (L-1-2006-CO-DAGJ) y su reforma; para lo cual se aportan los datos siguientes de la persona seleccionada:**

Nombre completo:	Gonzalo Chacón Chacón.
Cédula de identidad:	1-617-697
Título Académico:	Licenciado en Contaduría Pública.
Dirección de correo electrónico:	<a href="mailto:gonzalo1963@hotmail.com">gonzalo1963@hotmail.com</a>
Jornada laboral:	48 horas/semana
Horario de Trabajo:	7:30 a 16:00 horas.
Tipo de nombramiento:	Interino.
Fecha propuesta para formalizar:	Martes 20 de marzo de 2012.
Plazo del nombramiento:	9 meses.
Telefax Auditoría Interna:	2272-0367
Dirección de la Auditoría Interna:	2° piso, Edificio Municipal, Curridabat, 125 m Este del Banco Nacional, contiguo antiguo tanque A&A.

**19:52 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y dos minutos del quince de marzo de dos mil doce. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Razonamiento de voto afirmativo: Solano Saborío:** "La justificación de mi voto, básicamente va orientada en la experiencia del señor Chacón Chacón, específicamente en el ambiente municipal y a cargo de la jefatura de la auditoría de la municipalidad. Lo hago también, valorando mucho la experiencia académica que tenían los otros dos candidatos y, en general, su bagaje y conocimiento en el sector municipal, que es lo que a nosotros nos atañe. Creo que es importante, que la Municipalidad cuente con una persona, que es público y notorio, que ha enfrentado procesos complicados, como los que ha debido pasar en la Municipalidad de Aserrí, con temas discutidos y de conocimiento público. Me parece que eso podría servir de experiencia en esta Municipalidad."

**Chacón Saborío:** "Me uno a la justificación del compañero Solano Saborío. Además, quisiera agregar, que esta elección viene precedida de un

análisis que la comisión ha iniciado, en tiempo, en forma, a raíz también de consultas pertinentes y obviamente, con la asesoría de los entendidos en el tema. Es decir, no es un tema de improvisación, se ha dado la transparencia necesaria, la justificación a todas luces de ser objetivos en el proceso de elección, o sea, hay un concurso donde hubo una amplia participación y de ese concurso, como bien lo explicaron los compañeros, se tomó el acuerdo de hacer un filtro que dio como resultado nueve aspirantes y de ellos, la terna presentada. Es decir, consideramos que está debidamente justificado, analizado y responsablemente, en aras del beneficio de esta Corporación en un tema muy sensible, porque a final de cuentas es un tema muy sensible con impacto en toda la Corporación, hemos decidido el nombramiento del señor Chacón Chacón en virtud de los atestados que estimamos pertinentes para este caso."

**Madrigal Sandí:** "Pienso que he votado por el señor Chacón Chacón, porque me parece que la experiencia es abundante y la experiencia hace mejores profesionales, por eso he votado por él. Todo el proceso me ha parecido hecho de muy buena manera y me encuentro bastante conforme."

**Morales Rodríguez:** "En realidad, este proceso, aunque la Contraloría no exige hacerlo de la forma como se hizo, pues simple y sencillamente, bien pudimos traer un nombre y votar por éste, pero nosotros optamos por un proceso más amplio, semejante al que se realiza para el nombramiento del auditor por tiempo indefinido. Ahora tenemos un máximo de nueve meses para este proceso."

A continuación, la Presidencia comenta que hay dos aspectos a solucionar de inmediato. Primero que nada, solicitar a la Contraloría General su autorización, puesto que en el oficio hoy conocido, se rechaza por cuanto se incumplió con algunos requisitos. Sin embargo, el trámite se llevará unos días, mientras que el recargo de funciones del Lic. Daniel Fco. Arce Astorga vence el lunes próximo y no se sabe cuánto tiempo quedaría acéfala la Auditoría de no prorrogarse el plazo del recargo, de ahí la necesidad de comunicarlo al órgano contralor.

**Solano Saborío:** Insiste en que debe quedar claro, el atraso sufrido en el proceso de nombramiento interino, por el error en que alguien incurrió a la hora de publicar el aviso en un periódico de circulación nacional, confundiendo "interno" con "interino", lo que obligó a una nueva publicación.

**Lic. Mario Chaves Cambronero, Asesor Legal:** Sugiere prestar atención a las certificaciones que se deben adjuntar a la solicitud de autorización de nombramiento interino, so pena del rechazo ad portas en caso de incumplimiento.

#### **CAPÍTULO 4°.- ASUNTOS VARIOS.-**

##### **ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-**

- 1) **Solicitud de un asesor legal para la Comisión Especial de selección y nombramiento del Auditor:** Explica el Síndico **Marvin Jaén Sánchez**, que en la Comisión Especial, se estuvo analizando la necesidad de

algunas ayudas técnicas. Precisamente - añade - el 9 de febrero fue solicitado un asesor legal que al día de hoy no tienen y que verdaderamente ocupa la comisión. Pregunta si ese acuerdo, que está en firme, tiene alguna respuesta positiva y cómo se llama la persona. En caso de que no haya nombramiento, se solicita un término al 22 de marzo para ello, por lo que en forma respetuosa pide un acuerdo en ese sentido.

**Alcalde Municipal:** Sobre el tema, refiere que la Ley recomienda un espíritu de coordinación que supera las formalidades. Entonces, si la comisión tiene un presidente, lo que aconseja es que estas cosas se manejen con ese nivel o espíritu de coordinación, incluso informal, porque si las cosas se pretenden avanzar a golpe de acuerdo y de semana en semana, es muy probable que, efectivamente, no avancen mucho. Sin embargo, hay otras maneras en que las cosas avanzan. En todo caso, el acuerdo mencionado es susceptible de ser coordinado y eso de señalar una fecha no es propio de un Concejo, lo cual ha sido discutido en el pasado, inclusive, resoluciones del Tribunal Contencioso Administrativo, que le aconseja leer.

**Regidora Olga Marta Mora Monge:** Expresa su respaldo a Jaén Sánchez, porque ciertamente, la comisión presentó un informe que fue aprobado por este Concejo. Entiende, de la intervención del Alcalde, que se puede coordinar fuera de aquí, pero cuando se tomó el acuerdo, el funcionario también estuvo presente. Entonces, si veía que la ejecución llevaba más tiempo, debió advertirlo y como se trata de un procedimiento formal, por ese motivo también, se insiste de la misma manera.

**Alcalde Municipal:** Piensa que se puede asignar como asesor al abogado de planta.

**Mora Monge:** Entonces, en esos momentos se debió decir, aunque la comisión se basó en el reglamento, donde se estipula que tiene derecho a un asesor legal externo. De otra forma, el reglamento tendría que ser más específico en el sentido que solamente se puede contar con un asesor interno.

**Regidora Paula Andrea Valenciano Campos:** Si bien afirma que el Presidente de la comisión es quien da la cara por el resto, lo cierto es que los tres tienen la misma inquietud y necesidad, porque al aprobarse el acuerdo de su gestión, esperaban contar con una respuesta oportuna. Pero ya ha transcurrido un mes sin ese asesor que consideran indispensable, por tratarse de una comisión especial con un proceso muy delicado, como es el concurso para designar al auditor. Es por el bien del Concejo. Añade que si el asunto es formal, debe recibir siempre ese trato, aparte de que ninguno de los miembros de la comisión, tiene tiempo para estar todos los días aquí persiguiendo a alguien para que le dé un asesor legal a la comisión. En la última reunión se consideró que el tiempo sobre pasó los límites y por eso se trae hoy a colación para buscar una pronta solución no darle más vueltas al asunto.

**Alcalde Municipal:** Explica que con gusto va a gestionar que sea lo más pronto posible, aunque no sabe cuándo será, porque implica un concurso de antecedentes. Entonces, el tema es casualmente, que el mismo Concejo tiene posibilidad de generar una orden de compra a través de la Secretaría. Sin embargo, igual lo va a gestionar, pero - reitera - si el Alcalde tiene una conversación con el presidente de una comisión y hay interés de saber cómo marchan las cosas, nada cuesta tener ese espíritu de colaboración o coordinación. Pese a que tiene mucho trabajo, mañana procurará que este asunto no se atrase más. Pero insiste en que vale la pena generar medios de coordinación, no se trata de que estén aquí todo el día, pero contestar o hacer una llamada de teléfono, sí se acostumbra a diario.

**Síndico Jaén Sánchez:** El asunto es muy simple. Hay un elemento que se llama independencia, razón por la que no es posible se asigne un asesor de la misma municipalidad. Ya eso se consultó al ente del aparato gubernamental respectivo y ahí fue donde se indicó eso. La moción iba tan clara y tan liviana, sin mayor problema, más que tomar las provisiones administrativas del caso, pero al cabo de un mes ya se debieron haber tomado. Por otro lado, en una conversación informal no era posible, porque de igual manera, se les recomendó que todo fuera formalmente, para que no hubiese ningún vicio. Eso fue lo que se les recomendó y tienen que cumplirlo - agrega - porque no fue una persona de la calle quien se los recomendó. O sea, de no hacerse caso a ese ente que les dijo que todo lo tiene que hacer de manera formal, se estaría incumpliendo y cuando se deba nombrar al asesor, por una simpleza como ésta se puede venir abajo el trámite. Aunque sea más engorroso y lento, es necesario.

**Regidor José Antonio Solano Saborío:** Siempre en la misma dirección, manifiesta que hay acuerdos que no se están cumpliendo, uno de los cuales tiene que ver con la contratación del referido asesor y otro para instruir el órgano director relacionado con la contratación de vagonetas con MATRA, el cual fue solicitado por la Contraloría General de la República. De esto ha transcurrido más de nueve meses. Insta a las jefaturas de fracción para analizar este tema, ya sea para mejorar la comunicación con la Alcaldía y que ésta haga su esfuerzo por responder a las inquietudes del Concejo y procurar formalizar en la medida de lo posible las gestiones, porque hay mucho que hacer. Cree que no debe tomarse como un reclamo a la Administración, sino que los ediles asuman sus responsabilidades. De ahí la necesidad de que prevalezca la formalidad, dando seguimiento a los acuerdos y al trabajo en comisiones, pero es tiempo de corregir los detalles, pues de lo contrario, se podría dar al traste con una buena gestión. Reitera su preocupación por el tema de MATRA, de las juntas de educación y otros como el que aquí se discute.

**Mora Monge:** Reitera, que ya se había pedido a los jefes de fracción, una estadística sobre la ejecución de los acuerdos tomados. Sin embargo, a casi dos años, no se sabe cuáles han sido ejecutados y cuáles no, pese a que todos aquí recibieron el curso



de control interno, de modo que son conscientes de la responsabilidad que conlleva.

**Regidor Suplente Jimmy Cruz Jiménez:** Recuerda que ya se hizo un primer intento de solicitar a la Secretaría un informe de los acuerdos más relevantes y se pidió la colaboración del señor Rodolfo Cedeño Morales, de la Alcaldía. Sin embargo, generar una matriz de todos los acuerdos es muy complejo, salvo que se haga con aquellos que son fundamentales. Por otra parte, no le parece que tenga mucho sentido un informe separado del que presenta la Administración, porque el Gobierno Municipal es un todo. Cada fracción debe tener la responsabilidad de llevar la sistematización de los acuerdos que considere más fundamentales para su seguimiento. Sugiere también, dado que legalmente no existe norma que exija la elaboración de un informe de acuerdos, se valore qué es lo pertinente.

**Alcalde Municipal:** Opina que vale la pena proponer algo que mejore esta situación, ya que podría estarse confundiendo la gran cantidad de acuerdos con lo que realmente interesa, pues muchos de ellos son de mero trámite. Pero considera que ésta, no es una institución donde las cosas suceden por la mera definición. La experiencia ha demostrado que las mejores cosas que suceden en la municipalidad, tienen que ver casualmente con la capacidad de seguimiento y de coordinación. Aquí hay dos entidades que toman acuerdos, asegura: La Alcaldía y el Concejo Municipal. Incluso, algunos son acuerdos complementarios - añade. A manera de ejemplo, señala que el Concejo puede tomar un acuerdo y la Alcaldía puede tomar otro para colocar ese acuerdo en un cronograma determinado, porque esa es una potestad de la Alcaldía en algunos casos. En otros que tengan que ver con plazos, como los que menciona el señor Jaén Sánchez, entonces, tienen hay otros intereses o propósitos que están vinculados y que pueden tener una incidencia en la legalidad o en su cumplimiento. Le da la impresión de que, efectivamente, lo que se podría hacer, es que a través de las jefaturas de fracciones, se conforme una especie de equipo que permita generar un enlace con la Administración, para ir sacando lo que sea prioritario de común acuerdo.

**Solano Saborío:** Le parece que este tipo de intercambio es necesario, pues las jefaturas de fracción, por su naturaleza política, las que mejor pueden resumir y hacer ese trabajo consensuado. Considera que los acuerdos de mero trámite no son los que se deben tomar en cuenta, sino aquellos asuntos medulares que requieren seguimiento, como el acuerdo dictado para bautizar con el nombre del Padre Fuentes una calle de Curridabat. Otro que en su opinión está durmiendo el sueño de los justos en el escritorio de alguien, es sobre la consulta a la PGR acerca de la posibilidad legal de realizar sesiones virtuales de comisión.

**Morales Rodríguez:** Es de la opinión que un ejercicio como el que se plantea sobre la revisión de acuerdos, debe ser con todo el Concejo, por ser de interés general, a fin de saber cuáles han sido

ejecutados y cuáles no, así como la razón por la que no se ejecutaron.

- 2) **Solicitud de la Asociación para Rescate del Drogadicto:** Aunque ignora cómo maneja este asunto la Administración, relata el Regidor Morales Rodríguez, su interés de tener todos los atestados de esa organización o que se les pida una presentación sobre los fines de la misma.
- 3) **Convocatoria a reunión sobre Juegos Nacionales:** Convoca el Regidor Solano Saborío a las compañeras María Eugenia Garita Núñez y Olga Marta Mora Monge, mañana viernes a las 13:00 horas en la municipalidad, para tratar el tema indicado.
- 4) **Solicitud de aprobación del Informe Anual de Alcaldía:** Explica el Alcalde, que la Contraloría General tiene un sistema de calificación de gestión, donde la participación y transparencia tiene un porcentaje muy alto. Aunque el Código Municipal estipula que el Alcalde tiene que presentar su informe anual y no hay un planteamiento específico taxativo de que el Concejo lo debe o no aprobar, lo cierto es que al calificar a la Municipalidad, el órgano contralor valora si se aprueba o no por parte del Concejo, antes del 15 de marzo, o sea, hoy. El año pasado fue recibido el informe y no se aprobó, pues ni siquiera formó parte de la agenda en ninguna sesión. Esta vez, se hizo una presentación para motivar esa aprobación y el Concejo dispuso no dispensarlo de trámite ni aprobarlo el día en que se presentó. Por ello, solicita al plenario, que si las razones para no haber considerado su aprobación son suficientemente fuertes, considerando que algunas de las cosas que se han dicho, en el sentido que deben revisar algunos números financieros, etc., son una repetición calcada de la Liquidación Presupuestaria que ya se presentó y se aprobó; lo más prudente, es que se dé la aprobación a ese informe, tomando en cuenta que de todas formas, no se le puede hacer ningún cambio. En concreto, pide que la Presidencia ponga en votación el mismo, sin que ello signifique que no se pueda discutir.

**Solano Saborío:** Asevera que el compromiso para sacar de comisión la liquidación presupuestaria para su remisión a la Contraloría, era celebrar una sesión extraordinaria para discutir el asunto con los funcionarios de la Dirección Financiera y que entonces, se aprobaba de buena fe para no hacer incurrir en un incumplimiento de los plazos. Añade que en general, a todos y todas las ediles, les interesa tener tiempo suficiente para analizar responsablemente aquellos temas como el de rendición de cuentas. Así las cosas, le preocupa que en una sesión extraordinaria se haya convocado para exponer un informe y se pretenda su aprobación inmediata porque el plazo es perentorio, como ha ocurrido en varias ocasiones. Solicita a la Administración planificar los plazos para que eso no siga sucediendo. Entiende que la comisión de hacienda está convocada para mañana. En todo caso, aun y cuando se apruebe ahora, estaría extemporánea su presentación en la Contraloría.

**Alcalde Municipal:** En aras de coordinar, sugiere definir quién hace la agenda, porque "nosotros estamos disponibles para presentar la liquidación en cualquier momento porque ya está hecha, entregada y aprobada." El asunto es que la Alcaldía se atrevió a convocar a dos sesiones extraordinarias este mes, pero normalmente ha tenido el cuidado de que sea el Concejo quien convoca. No obstante, aconseja que cuando se tome un acuerdo como el que se adoptó sobre la liquidación, se dicte otro para determinar cuándo se hace la sesión extraordinaria para verlo, pero que sean los ediles quienes definan la agenda. Pero también ha percibido que las sesiones extraordinarias se prefieren monotemáticas o cortas. Si hubiese disposición de hacerlas más largas, incluso se podrían ver dos temas a la vez. Aclara que no se intenta evadir una presentación de un informe que está escrito y disponible para todos. Sencillamente, estima que hay una descoordinación sobre quién debe convocar.

**Cruz Jiménez:** Señala que todos aquí han estado al tanto de lo que se ha hecho en el Cantón, de modo que sabían qué se iba a presentar de lo que se ha estado desarrollando en los distintos temas de relevancia. En su criterio, si lo que se estuviera pidiendo al Alcalde, es que entregue el informe de labores, se hace precisamente lo que se hizo, enviarlo a comisión. Pero si se dio una presentación del informe y se tuvo la oportunidad para una discusión y análisis del mismo, no le ve razón de enviarlo a comisión. Para el Regidor, el ranking no dice mucho, porque lo que califica es simple y mera ejecución presupuestaria, pero no el fondo de los proyectos ni su impacto sobre la población.

**Mora Monge:** Solicita al señor Alcalde, que cuando se coordine la presentación del informe de gestión para el próximo año, se coordine la sesión extraordinariamente, pero a su vez, se presente la liquidación presupuestaria, pues en su opinión, también se debe ver la parte económica de la ejecución. Aclara que cuando se la convoca a sesiones extraordinarias, entra a las siete y no sabe a qué hora va a salir, por lo que le parece irrespetuoso que se diga que se viene aquí de prisa y que no están en la mejor disposición. De su parte, está aquí por responsabilidad y siempre dispuesta a quedarse hasta las 12 de la noche.

## **CAPÍTULO 5°.- MOCIONES.-**

### **ARTÍCULO 1°.- MOCIÓN PARA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON IMAS.-**

Moción que formula el Alcalde y que literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

- 1) Que el Concejo Municipal, en el capítulo 10 del acta de la sesión ordinaria No. 059-2011 del 16 de junio del año 2011 se aprobó la incorporación de inmediato de este Gobierno Local al programa Red de cuido del Gobierno actual.
- 2) Que el desarrollo y sostenibilidad de la calidad de vida en el cantón de Curridabat depende en una gran medida de las condiciones sociales que se den en el, siendo el programa "Desarrollo de la Red

Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil" una iniciativa estratégica para el desarrollo del cantón.

- 3) Que la Municipalidad aprobó como Política Pública la incorporación a la Red de Cuido Infantil y la Administración se encuentra en constantes reuniones y actividades con el IMAS para implementar este proyecto en el distrito de Tirrases.
- 4) Que según oficio PRES-CO 011-2011el IMAS remite a la Municipalidad de Curridabat en forma escrita que hay asignados recursos por 80 millones de colones destinados para este fin.
- 5) Por solicitud del IMAS, resulta necesario que el Concejo autorice al Alcalde para firmar el convenio Marco de cooperación entre el IMAS y la Municipalidad de Curridabat para la construcción y funcionamiento de un centro de cuidado y desarrollo infantil (CECUDI).

**POR TANTO:**

- 1) Que el Concejo Municipal autorice al Alcalde la suscripción de convenio Marco de cooperación entre el IMAS y la Municipalidad de Curridabat para la construcción y funcionamiento de un centro de cuidado y desarrollo infantil (CECUDI), para que el IMAS proceda a girar los fondos de ₡80.000.000 (ochenta millones de colones) a la Municipalidad con el fin de iniciar las labores constructivas y de posterior equipamiento.
- 2) Se solicita dispensa de trámite y declaratoria de firmeza.

21:38 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veintiuna horas treinta y ocho minutos del quince de marzo de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

21:39 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN.- A las veintiuna horas treinta y nueve minutos del quince de marzo de dos mil doce.- Vista la moción que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad es aprobada. En consecuencia:

Se autoriza al Alcalde la suscripción de un convenio marco de cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad, para la construcción y funcionamiento de un centro de cuidado y desarrollo infantil (CECUDI), a efectos de que IMAS proceda a girar los fondos de ₡80.000.000,00 (ochenta millones de colones) a la Municipalidad para el inicio de las labores constructivas y de posterior equipamiento.

21:39 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiuna horas treinta y nueve minutos del doce de marzo de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como

**DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**ARTÍCULO 2°.- MOCIÓN ASUNTO EBAIS DE TIRRASES.**

Se presenta moción que promueven los ediles, Morales Rodríguez, Garita Núñez, Mora Monge, Valenciano Campos, Barquero Delgado, Salazar Cascante, y otros, que literalmente dice:

**ANÁLISIS FÁCTICO**

1. El Distrito Tirrases, con una población mayoritariamente de escasos recursos económicos, carece de un EBAIS desde hace tres años, lo que ha obligado a los asegurados, a trasladarse hasta Curridabat para recibir los servicios médicos.
2. Que el desarrollo y sostenibilidad de la calidad de vida en el cantón de Curridabat, y por ende, en el Distrito Tirrases, dependen en gran medida de las condiciones de salud en que se encuentre la población.
3. Que el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS) surgió a fines de los años 90 para solventar en modo alguno, la saturación que desde entonces se venía observando en la prestación de los servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social y la apertura de las autoridades de la Universidad de Costa Rica mediante la proyección hacia la comunidad.
4. Que entonces como ahora, la Municipalidad de Curridabat, ha manifestado su compromiso con las políticas públicas de responsabilidad social.
5. Que según se muestra en estudios elaborados por las autoridades de salud, el deterioro en ese campo que sufre la población de Tirrases, es ya evidente.

**POR TANTO:**

Se acuerda solicitar a la administración, para que con la urgencia que el caso amerita, busque el contenido económico necesario a fin de:

- a) Arrendar al menos por seis meses, un inmueble en que alojar los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) para la población de Tirrases.
- b) Iniciar el procedimiento concursal que corresponda, para compra de lote, expropiación, construcción, habilitación o alquiler permanente de un inmueble, para una solución de más largo plazo.

Se solicita dispensa de trámite y acuerdo firme.

Hace uso de la palabra, la Regidora **María Eugenia Garita Núñez**, quien asevera que entre los compañeros y compañeras de Tirrases, han venido conversando este asunto, llegando a la conclusión de que la situación es preocupante, porque los vecinos están enterados de que hay posibilidad de un proceso de compra, construcción o alquiler, además de un análisis en que se señala que el índice de salud está bastante bajo. Aparte, hay inquietud porque muchos padres de familia suspendieron las citas de control, mientras que otros se ven obligados a trasladarse al EB AIS de Cipreses, donde hay dificultad para cruzar la carretera. Por medio de sus representantes, solicitan dar una solución al problema.

Por su parte, el Síndico **Julio Omar Quirós Porras**, indica que gran cantidad de gente se presentó ayer a la sesión del Consejo de Distrito, manifestando su malestar por considerar que no ha habido voluntad para resolver la problemática, que cada día se complica más. Apela al buen juicio de los ediles para que se apruebe la moción antes de que la situación se escape de las manos.

**Regidora Suplente Dulce María Salazar Cascante:** Solicita el apoyo para la moción y asegura vivir de cerca el problema que la carencia de EB AIS en Tirrases significa para la población local.

**Regidor Suplente Roy Barquero Delgado:** Coincide en solicitar respaldo a la iniciativa, al considerar que la comunidad necesita los EB AIS, ya que para muchos es difícil conseguir los pasajes de bus para trasladarse a otros lugares en procura de atención médica. Espera que este proyecto no trascienda de un año.

**21:49 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veintiuna horas cuarenta y nueve minutos del quince de marzo de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.**

**Alcalde Municipal:** Propone incluir un párrafo a la parte resolutive de la moción, pues no se trata solamente - dice - de buscar el contenido económico necesario para contribuir con el alquiler, sino generar las coordinaciones necesarias para que cualquier alquiler que la Municipalidad haga, propicie que el EB AIS se instale ahí, porque instalar el EB AIS ahí no es potestad ni competencia municipal, sino de otra institución. El informe del Ministerio de Salud, menciona que el inmueble objeto de una inspección ocular, requiere mejoras antes de ser considerado como óptimo. Esas coordinaciones también se deben hacer, porque si se toma al pie de la letra lo que se estipula en la moción, se podría cumplir con el acuerdo, pero no necesariamente se instalaría el EB AIS. También sugiere adoptar el párrafo siguiente:

"Se exhorta al Programa de Atención Integral de Salud (PAIS) de Curridabat, para que a la mayor brevedad traslade la sede de los EB AIS de Tirrases al área territorial de mayor requerimiento de ese distrito y que lo haga por medios que estén dentro de su alcance presupuestario y de resolución, como puede ser el alquiler de un inmueble."

Los proponentes aceptan el cambio sugerido a la moción original.

21:56 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA BUSCAR CONTENIDO.- A las veintiuna horas cincuenta y seis minutos del quince de marzo de dos mil doce.- Conocida la moción que se promueve y sometida ésta a votación, con la variante leída, se acuerda por unanimidad, darle aprobación en todos sus extremos. Consecuentemente:

1. Se exhorta al Programa de Atención Integral de Salud (PAIS) de Curridabat, para que a la mayor brevedad traslade la sede de los EB AIS de Tirrases al área territorial de mayor requerimiento de ese distrito y que lo haga por medios que estén dentro de su alcance presupuestario y de resolución, como puede ser el alquiler de un inmueble.
2. Se solicita a la Administración, para que con la urgencia que el caso amerita, busque el contenido económico necesario a fin de:
  - A. Arrendar al menos por seis meses, un inmueble en que alojar los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EB AIS) para la población de Tirrases.
  - B. Iniciar el procedimiento concursal que corresponda, para compra de lote, expropiación, construcción, habilitación o alquiler permanente de un inmueble, para una solución de más largo plazo.
  - C. Coordinar lo pertinente, para que cualquier alquiler que la Municipalidad haga, propicie que el EB AIS se instale ahí.

21:57 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiuna horas cincuenta y siete minutos del quince de marzo de dos mil doce. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

**TRANSITORIO: APROBACIÓN DE INFORME ANUAL DE LABORES DEL ALCALDE.-**

Se sirve la Presidencia, someter a votación, la sustracción de Comisión de Hacienda y Presupuesto, del informe anual de labores, presentado por el señor Alcalde en sesión extraordinaria Nro. 046-2012, del 13 de marzo de 2012.

21:59 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las veintiuna horas cincuenta y nueve minutos del quince de marzo de dos mil doce.- Escuchada la solicitud y con alteración en el Orden del Día, por unanimidad se acuerda darle aprobación. Por consiguiente, se sustrae del trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto, el informe anual de labores de la Alcaldía.

**Alcalde Municipal:** En respuesta a solicitud de la Regidora Mora Monge, comenta que le parece difícil conciliar los plazos y la naturaleza de los informes. Casualmente, por ese motivo la Ley establece dos fechas

diferentes. Pero estima valioso y factible, que se defina un formato de informe que permita incorporar tanto los acuerdos del Concejo como las realizaciones y ejecuciones de Alcaldía y que contenga como anexo, la liquidación que previamente se haya presentado.

**Solano Saborío:** Sugiere acordar que la primera sesión extraordinaria del mes de abril, se dedique a discutir con los directores de área y específicamente, el Lic. Jonathan Webb Araya, Dirección Financiero, los alcances del tema de ejecución presupuestaria y la aplicación práctica de ésta.

**22:00 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE INFORME.- A las veintidós horas del quince de marzo de dos mil doce.- Conocida la gestión que formula el señor Alcalde y no habiendo objeción alguna, se acuerda por unanimidad, aprobar el informe anual de labores, presentado en sesión extraordinaria Nro. 046-2012.**

**22:01 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintidós horas un minuto del quince de marzo de dos mil doce. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

#### **CAPÍTULO 6°.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-**

##### **ARTÍCULO 1°.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR TRÁMITES DE LICITACIÓN ABREVIADA PARA COMPRA DE INMUEBLE.-**

Se recibe oficio AIMC 0173-03-2012, que suscribe el señor Alcalde, Edgar Eduardo Mora Altamirano, donde solicita el acuerdo para dar inicio a los trámites de la Licitación Abreviada 2012LA-000001-01 "COMPRA DE INMUEBLE PARA LAS INSTALACIONES DE LA COMANDANCIA DE POLICIA EN EL DISTRITO DE GRANADILLA DEL CANTON DE CURRIDABAT". CODIGO 5.04.01.03.05.03.01 TERRENOS

**22:07 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veintidós horas siete minutos del quince de marzo de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la solicitud planteada.**

**Lic. Mario Chaves Cambroner, Asesor Legal:** Se permite informar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa, para la adquisición de bienes inmuebles, se debe seguir el procedimiento de licitación pública, salvo los casos en que leyes especiales que la autorizan para ejercer las facultades de expropiación o bien cuando medie autorización de la Contraloría General de la Republica.

Además señala la conveniencia de revisar el contenido de los párrafos siguientes de dicho numeral que contiene disposiciones especiales en materia de adquisición de bienes inmuebles y que deben incluirse en el Cartel respectivo. Todo ello con motivo de la licitación para la adquisición de un bien inmueble en el Distrito de Granadilla para albergar las instalaciones de la Comandancia de Policía del lugar.



**22:12 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA INICIAR TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA.- A las veintidós horas doce minutos del quince de marzo de dos mil doce.- Vista la gestión que se formula, con la observación hecha por la Asesoría Legal, se acuerda por unanimidad, autorizar el inicio de trámites para la LICITACIÓN PÚBLICA 2012LN-000001-01 "COMPRA DE INMUEBLE PARA LAS INSTALACIONES DE LA COMANDANCIA DE POLICIA EN EL DISTRITO DE GRANADILLA DEL CANTON DE CURRIDABAT".**

**22:12 ACUERDO Nro. 18.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintidós horas trece minutos del quince de marzo de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**ARTÍCULO 2°.- SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA EL SR. JOHN ALEXÁNDER VERGEL ROPERO, FUNCIONARIO FACILITADOR DE MIDEPLAN.-**

Se toma nota de la solicitud que hace el señor Alcalde, para que se conceda una audiencia en la sesión del próximo jueves 22 de marzo de 2012, al señor John Alexander Vergel Roper, quien funge como funcionario facilitador de MIDEPLAN dentro del proyecto "Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local (PCDHL) y Planes Estratégicos Municipales (PEM): Herramientas innovadoras para hacer frente a las asimetrías del Desarrollo en Costa Rica", el cual se suscribió como un convenio de cooperación por parte de esta Municipalidad mediante aprobación por este Concejo mediante Acuerdo No.6 de la Sesión Ordinaria No. 093-2012.

La finalidad de esta audiencia es que el Sr. Vergel Roper exponga sobre los objetivos, programa y pormenores de tan importante proyecto en el que se encuentra inmerso el cantón y el municipio, y que dará inicio formalmente el próximo 28 de marzo con un Encuentro Cantonal de presentación e inauguración del proceso.

**ARTÍCULO 3°.- INFORMACIÓN SOBRE PROCESO RELACIONADO CON LOS PLANES CANTONALES DE DESARROLLO HUMANO LOCAL.**

Se acusa recibo del oficio cursado por el Alcalde Municipal, en el que se sirve informar que con motivo de

- 1) La suscripción del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Curridabat y el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) para la puesta en marcha del proyecto "Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local (PCDHL) y Planes Estratégicos Municipales (PEM): Herramientas innovadoras para hacer frente a las asimetrías del Desarrollo en Costa Rica", aprobado por este Concejo mediante Acuerdo No.6 de la Sesión Ordinaria No. 093-2012.
- 2) La organización del Encuentro Cantonal de presentación e inauguración del proceso, a llevarse a cabo el próximo miércoles 28 de marzo.

La Dirección de Planificación, como encargada a nivel interno de la dirección del proyecto, estará iniciando en los días subsiguientes las labores de convocatoria y divulgación del evento a autoridades, organizaciones, sociedad civil y ciudadanía en general.

Se hace del conocimiento de este Concejo, para que se brinde el apoyo necesario a esta labor de comunicación, desde las agrupaciones y comunidades que cada uno representa, de cara a tan trascendental proceso que vivirá el cantón en los próximos meses.

#### **ARTÍCULO 4°.- TRASLADO SOLICITUD DE CLARO.-**

Se lee nota cursada al Alcalde Municipal, por el señor Ricardo Taylor Capón, Director General de Claro Costa Rica Telecomunicaciones, S. A., (Trámite 3667) en la que comunica "que el proceso de apertura de telecomunicaciones en Costa Rica y los requerimientos de prestación de servicio establecidos por las autoridades nacionales hacen necesario que los nuevos operadores instalen infraestructura de soporte para los equipos que conforman las redes de telefonía. En vista de lo expuesto, solicita la colaboración del jerarca administrativo, para que se pueda realizar ante el Concejo, la presentación de la totalidad de la red de Claro, y así poder avanzar con la construcción de postes en el Cantón.

Se entrega como documento adjunto, un ampo con toda la información requerida donde se presenta todo el Cantón de Curridabat y la red donde se ubicarán nuestros sitios. Y así poder realizar todos los trámites de la mejor manera."

**Alcalde Municipal:** Dice tener un informe técnico, un oficio hecho por el Ing. Juan Carlos Arroyo Víquez, Director de Desarrollo y Control Urbano, también dirigido a la Alcaldía, mediante el que da respuesta "a su consulta verbal, sobre la Red presentada por la empresa Claro y Ericsson según oficio DG0047, firmada por el señor Ricardo Taylor, del día 14 de marzo de 2012, le indico que en primera instancia no se encuentra ningún impedimento técnico, a la red presentada. Quedando abierta la posibilidad de coordinar con la empresa la reubicación de algún poste si fuese estrictamente necesario."

Añade el señor Alcalde, que en el documento se encuentra la ubicación individualizada cada uno de los postes en zona pública.

**22:19 ACUERDO Nro. 19.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veintidós horas diecinueve minutos del quince de marzo de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la gestión que se formula a través del señor Alcalde.-**

**22:20 ACUERDO Nro. 20.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE GESTIÓN.- A las veintidós horas veinte minutos del quince de marzo de dos mil doce.- Vista la solicitud que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación a la misma, con base en el oficio DDCUMC 184-03-2012 de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, aquí mencionada.**

22:21 ACUERDO Nro. 21.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.-  
A las veintidós horas veintiún minutos del quince de marzo de dos mil  
doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el  
acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45  
del Código Municipal.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas veintidós minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA  
SECRETARIO